

BASES DEL CONCURSO

Artículo 1 – Organizador

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO PRIVADO CENTRO COMERCIAL “EL BULEVAR” (en adelante, “El Organizador”), con C.I.F.: H05165881 y domicilio en Avda. Juan Carlos I, 45 05004 Ávila, organiza el concurso “Regalo mascarillas” (en adelante, el “Concurso”). El Concurso se celebrará desde las 10.00h de la mañana del día 2 de noviembre hasta las 12.00h de la noche del día 30 de noviembre (se amplía hasta las 12.00h del 18 de diciembre) o hasta agotar existencias.

Artículo 2 – Condiciones de participación

La participación en el Concurso supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases, a las que se puede acceder a través de la web del Centro Comercial El Bulevar (www.el-bulevar.com), y la oficina de gerencia del Centro Comercial El Bulevar de Ávila, durante la participación de un concursante y en cualquier otro momento mediante solicitud por escrito.

El presente Concurso es de ámbito nacional y está abierto a cualquier persona física mayor de edad, con independencia de su nacionalidad, siempre que resida y disponga de una dirección postal en España.

No podrán participar las personas que no reúnan las condiciones anteriores ni tampoco el personal del Organizador, directamente implicado en la concepción del Juego, su preparación e instauración y su desarrollo. Esta exclusión se hace extensiva a los familiares de estas personas (cónyuges, ascendientes y descendientes).

Durante la vigencia del Concurso se admitirá que cada persona participe una vez por día.

Artículo 3 – Validez de la participación

El Organizador se reserva el derecho de solicitar de cualquier participante que justifique el cumplimiento de las condiciones del artículo 2. Cualquier persona que no cumpliera estas condiciones o se negara a justificarlas quedará excluida del Concurso y no podrá, en caso de ganarlo, ser beneficiaria del premio.

Artículo 4 – Participación en el Concurso

Para participar en el Concurso es suficiente con:

- Acudir al Centro Comercial El Bulevar entre el 2 de noviembre y el 30 de noviembre de 2020.
- Realizar una compra en cualquiera de los establecimientos de la galería por un importe mínimo de 5€.

CAMPAÑA: REGALO MASCARILLAS



- Enviar una foto del ticket de compra al teléfono móvil 682 11 44 05 a través de la aplicación Whatsapp junto con su nombre y apellidos.
- Todos los mensajes recibidos obtendrán como premio una mascarilla con diseño del Centro Comercial El Bulevar hasta agotar existencias.

Artículo 5 – Premios

- Trescientas (300) mascarillas de tela con diseño del Centro Comercial El Bulevar.

Los premios ofrecidos no podrán dar lugar, por parte de los ganadores, a cualquier disputa de cualquier tipo, ni para descontar su valor en dinero en efectivo ni a su sustitución o cambio por cualquier razón que sea. En caso de incapacidad demostrada del ganador para disfrutar de su premio este es transferible a terceros en las mismas condiciones iniciales de la aceptación del premio. En cualquier caso, el uso del premio se hará en la forma prevista por EL ORGANIZADOR.

No se admitirá ninguna reclamación o queja en relación con el premio frente al ORGANIZADOR. El Organizador se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o mayor valor, sin contestación posible por parte del ganador.

EL ORGANIZADOR declina toda responsabilidad por cualquier incidente o daño de cualquier tipo que pudiera surgir debido al disfrute del premio otorgado y / o su uso, hecho que el ganador reconoce expresamente.

Artículo 7 – Entrega de los premios

El ganador podrá pasar a recoger el premio por las oficinas de Gerencia de El Centro Comercial El Bulevar del 3 de noviembre al 4 de diciembre de 2020 de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas (se amplía hasta el 23 de diciembre a las 18.00 horas).

Los premios son nominativos, por tanto, no podrán atribuirse a personas distintas de las ganadoras del Concurso.

Será rechazado cualquier ganador que se presente fuera del plazo de Concurso, así como aquel ganador que no pueda demostrar su identidad y su residencia en España mediante documento oficial.

Artículo 8 – Límite de responsabilidad

EL ORGANIZADOR queda eximido de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera

forzada a cancelar, acortar, prorrogar, posponer el presente Concurso o modificar sus condiciones, no pudiendo exigirse responsabilidades por estos motivos. En cualquier

caso, EL ORGANIZADOR se reserva la posibilidad de prolongar el periodo de participación.

EL ORGANIZADOR quedará eximido de toda responsabilidad por los premios adjudicados a los ganadores del Concurso, ya se trate de la calidad de dichos premios en relación a lo anunciado o esperado por los participantes en el mismo, o por los posibles daños de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes por causa de los premios, ya sean directa o indirectamente imputables a los mismos.

Artículo 9 – Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), se informa que mediante la participación en el Concurso, usted, en su condición de participante, acepta sin reserva alguna la recogida y tratamiento de sus datos (nombre, apellidos, e-mail o teléfono, código postal/ciudad) en los términos que a continuación de indican:

Responsable del tratamiento de los datos:

- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CC EL BULEVAR
- E-mail: gerencia@el-bulevar.com
- Teléfono: +34 920 21 90 00
- N.I.F.: H05165881

Finalidad del tratamiento:

- Gestionar su participación en el presente Concurso.

Derechos del interesado: El participante, en condición de interesado, puede ejercer los siguientes derechos en relación con sus datos:

- a) Derecho a solicitar el acceso a sus datos personales.
- b) Derecho a solicitar su rectificación de sus datos.
- c) Derecho a solicitar la supresión de sus datos (derecho al olvido).
- d) Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento.
- e) Derecho a la portabilidad de los datos.
- f) Derecho a oponerse al tratamiento.
- g) Derecho a retirar el consentimiento prestado.

- h) Derecho a oponerse al tratamiento de sus datos para la elaboración de perfiles y la toma de decisiones automatizadas, así como derecho a retirar el consentimiento prestado para dichas finalidades.

Consulte la Política de Privacidad para más detalles sobre sus derechos.

Puede usted ejercer sus derechos mediante comunicación escrita dirigida a: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO PRIVADO CENTRO COMERCIAL "EL BULEVAR", Avenida Juan Carlos I, N° 45, 05004 ÁVILA, o a través de correo electrónico a gerencia@el-bulevar.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Artículo 10 – Aceptación de las Bases – Depósito

El hecho de participar en el Concurso implica la aceptación pura y simple de las presentes Bases en su integridad. Cualquier persona que contravenga uno o varios artículos de las presentes Bases será privada de participar en el Concurso y de recibir, en su caso, el premio que hubiese ganado.

Artículo 11: Exclusión

EL ORGANIZADOR puede anular la participación de cualquier participante que no haya respetado las presentes bases. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso. EL ORGANIZADOR se otorga asimismo el derecho de suprimir cualquier formulario de participación que presente errores manifiestos en cuanto a la identidad del participante. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso.

Artículo 13 - Litigios

La legislación aplicable a las presentes bases es la española. Se intentará solucionar amistosamente cualquier litigio ocasionado por este Concurso. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al Fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ávila. No se admitirá ninguna impugnación treinta (30) días después de la clausura del Concurso.